



**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD ANIMAL



SENASICA

**CERTIFICADO DE SANIDAD ACUÍCOLA PARA EL USO Y APLICACIÓN DE
ANTIBIÓTICOS (1), MEDICAMENTOS VETERINARIOS (2), ADITIVOS (3) Y
DEMÁS SUSTANCIAS QUÍMICAS (4) A LOS ORGANISMOS DE CULTIVO**

LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A TRAVÉS DEL
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

OTORGA A
GES & TLC BIOTECNOLOGÍA APLICADA, S.A. DE C.V.

EL CERTIFICADO CLAVE: **DGSA-DSAP-CSAUA-008-(3)/2019**

PARA EL PRODUCTO:
STARTSMART COMPLETE SALTWATER

Descripción del producto: Aditivo bioremediador de agua en estanques donde viven toda clase de especies acuáticas de agua salada en cualquier de sus etapas de vida.

FORMA FARMACÉUTICA O FÍSICA: Suspensión Líquida.

ESPECIES: Toda clase de especies acuáticas de agua salada en cualquiera de sus etapas de vida.

DOSIFICACIÓN: Dosifique 75 ml por cada 100 L de agua una sola vez. Para mantenimiento dosifique 20 ml por cada 100 L una vez a la semana.

TIEMPO DE RETIRO: No aplica.

PRESENTACIÓN COMERCIAL: 250 mL, 1 L, 5 L, 10 L, 20 L, 208 L, 1040 L.

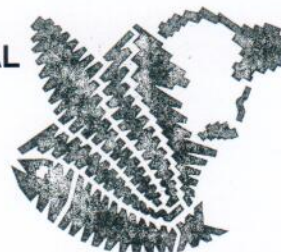
CARACTERÍSTICAS DEL ENVASE: Envase de polietileno.

EL PRESENTE CERTIFICA QUE:

Bacillus licheniformis, Bacillus amyloliquefaciens, Bacillus subtilis, Pseudomonas stutzeri, Nitrobacter winogradskyi y Nitrosomonas europea. >10, 000, 000 UFC/ mL.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL**

MVZ JUAN GAY GUTIÉRREZ



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA

Ciudad de México, 11 NOV 2019

Leyenda al reverso

INFORMACIÓN GENERAL

Domicilio, teléfono y correo electrónico del titular del registro: Avenida Constituyentes número 329, Colonia Daniel Garza, C.P. 11830, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Teléfono: 55 2587 7855.

Certificado de Sanidad Acuícola para Establecimientos en Operación: DGSA-DSAP-CSAEO-103/2013.

Nombre o razón social de la empresa elaboradora: JTB DIRECT MARKETING, INC. D.B.A. TLC PRODUCTS.

Domicilio, teléfono y correo electrónico: 15752 Industrial Parkway, Cleveland, OH 44135, USA. Tel.: 001 216 472 3030.

Certificado de Sanidad Acuícola para establecimientos en Operación: No aplica.

Nombre y número de cédula profesional del responsable: No aplica.

Se produjo empleando la técnica: Todos los organismos a partir de ampollitas de cultivo bacterial ATCC, Cultivo en matraces de 1 L en agitadores orbitales estándar utilizando técnica estéril; bioreactor de 25 L para crecimiento intermedio de bacterias nitrificantes; bioreactores de 4000 L para cultivo final de bacterias nitrificantes; liofilización estándar de bacterias sin incluir las nitrificantes; mezcla final de bacterias nitrificantes y liofilizadas en los bioreactores de 4000 L.

Lo anterior se constató en los Laboratorios de Constatación: Centro de Control Agroindustrial, S.A.

FUNDAMENTO LEGAL

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 17, 26 Y 35 FRACCIONES IV Y XXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018; 15, 15-A Y 19 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DOF EL 18 DE MAYO DE 2018; 90-A FRACCIÓN VI DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; ARTÍCULOS 1, 4, 6 FRACCIONES III, LI Y LII, 91 FRACCIÓN I, II Y IV, 92, 94, 95 FRACCIÓN I, III Y IV, 97, 101 Y 102 DE LA LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DOF EL 26 DE FEBRERO DE 2018; 2 FRACCIONES X Y XI, 5, 8 FRACCIÓN VIII, 103, 104, 105 FRACCIONES III Y IV, 107 Y 111 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DOF EL 24 DE ABRIL DE 2018; ARTÍCULOS 149, 150 FRACCIÓN II Y III, 151, 153, 154, 155, 156, 163, 165 Y 166 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL, PUBLICADA EN EL DOF EL 21 DE MAYO DE 2012; 129 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PESCA, VIGENTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES; 1 Y 2 INCISO D), FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, ACTUALMENTE SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DÍA 25 DE ABRIL DEL AÑO 2012; Y 1, 4, 6 FRACCIÓN II, 13, 14 FRACCIONES III, XIV Y XX; ARTÍCULO 16 FRACCIONES V Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, PUBLICADO EL 21 DE JULIO DE 2016 EN EL DOF.

CONDICIONANTES GENERALES

1. Se sancionará administrativamente el incumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente certificado, en los términos establecidos en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, Ley Federal de Sanidad Animal, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Ley Federal de Derechos, Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, Reglamento de la Ley de Pesca y demás disposiciones aplicables de la materia.
 2. Este Certificado de Sanidad Acuícola tiene una vigencia de cinco años a partir de la fecha de expedición.
 3. El titular del producto debe informar anualmente a la Dirección General de Salud Animal del SENASICA, a través de la Dirección de Sanidad Acuícola y Pesquera sobre la distribución del producto, en términos de destinatarios y cantidades.
 4. El presente certificado no exime de dar cumplimiento con documentos, trámites y/o procedimientos requeridos por otras autoridades.
-

Handwritten marks: a blue checkmark and the number '2' are visible on the left side of the page.

FÓRMULA E INGREDIENTES:

Bacillus licheniformis, Bacillus amyloliquefaciens, Bacillus subtilis, Pseudomonas stutzeri, Nitrobacter winogradskyi y Nitrosomonas europaea. >10,000,000 UFC/ml

CONSULTE AL MÉDICO VETERINARIO

LOTE No.: _____

FECHA DE PRODUCCIÓN: _____

FECHA DE CADUCIDAD: _____

ADITIVO - BIOREMEDIADOR DE AGUA EN ESTANQUES DONDE VIVEN TODA CLASE DE ESPECIES ACUÁTICAS DE AGUA SALADA EN CUALQUIERA DE SUS ETAPAS DE VIDA

Carpa Común (Cyprinus carpio), Carpin Dorado (Carassius auratus), Mofeta (Amphiprion), Tiburón Negro de Cola Roja (Epalzeorhynchus bicolor), Camarón (Litopenaeus vannamei).

1. Elimina amoníaco y nitrato al instante sin necesidad de químicos "Cicla al instante".
2. Puede añadir peces inmediatamente a una pecera después de aplicar el producto.
3. Elimina algas, convierte el agua verde y turbia en agua clara.
4. Digiere lodos y elimina malos olores.
5. Reduce el estrés e incrementa la supervivencia de los peces.
6. Ahorra agua y tiempo destinado a la limpieza de peceras.

CONTENIDO NETO:

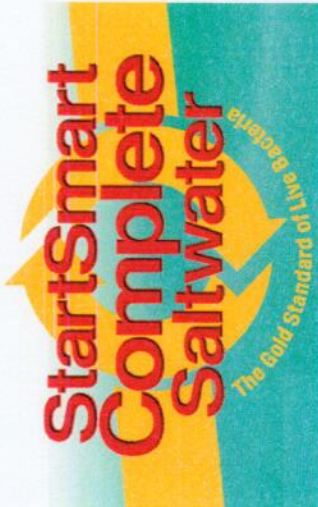
- 250 mL 1 L 5 L 10 L
 20 L 208 L 1040 L

StartSmart Complete Saltwater

BACTERIAS VIVAS NITRIFICANTES

DGSA-DSAP-CSAUA-XXX-(X)/20XX

USO ACUÍCOLA



Agua Salada

Modelo: 20045



Hecho en Estados Unidos de América para
GES & TLC Biotecnología Aplicada SA de CV,

RFC: GAT121025DJA,

Av. Constituyentes 329, Col. Daniel Garza
Alic. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11830



11 NOV 2019

DIRECCIÓN DE SANIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA

APROBADO

INDICACIONES: Agítelo antes de usar.

DOSIS INICIAL: para ciclar al instante acuarios nuevos o con problemas, configure la pecera de manera normal, utilice un anticloro para quitar el cloro, y dosifique 75 mL por cada 100 litros de agua en su pecera una sola vez. A continuación añada los peces en la población recomendada. La pecera estará ciclada en 24 horas. Cambie a dosis de mantenimiento.

DOSIS DE MANTENIMIENTO: para mantener la claridad del agua y digerir lodos, dosifique 20 mL por cada 100 litros de agua en su pecera una vez a la semana.

Para resolver problemas de claridad del agua: dosifique 50 mL por cada 100 litros de agua una vez a la semana hasta que el problema se resuelva, después cambie a dosis de mantenimiento.

Solucionar problemas de largo plazo puede tomar de 4 a 8 días. Continúe la limpieza manual según sea necesario hasta que el tanque quede restaurado a la claridad deseable. No se exceda la dosis recomendada según las instrucciones de uso. **Importante:** Apague las desnatadoras de proteínas y luces UV durante 8 a 24 horas inmediatamente después de la aplicación del producto.

VÍA DE ADMINISTRACIÓN: Soluble en agua.

ADVERENCIAS: Utilícelo únicamente según las indicaciones de uso. Manténgalo fuera del alcance de los niños y mascotas. No lo ponga en contacto con heridas abiertas. **NO INGERIR**, en caso de ingesta accidental, acuda inmediatamente con un Médico General. Si salpica en los ojos, enjuague con agua durante 10 minutos.

CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: No congelar. Conservar en lugar fresco o a temperatura ambiente con la tapa cerrada. No lo almacene por arriba de los 45°C por más de dos días. **ELIMINACIÓN DE LOS ENVASES:** Lavar con agua tres veces, vertiendo el agua de enjuague en la mezcla de aplicación. Por último, perforar el contenedor para evitar su reutilización o lavar con detergente y agua, agitar y enjuagar para la reutilización.

